Gobernación del CAUCA Secretaría de Infraestructura	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

COMODANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° DE CONTRATO DE COMODATO	4376-2026		
N° PROCESO	DC-SI-CD-449-2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE COMODATO	SIN CUANTIA		
PLAZO DEL CONTRATO COMODATO	EL PLAZO DEL CONTRATO DE COMODATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA, SIN PERJUICIO DE LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTAS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.		
COMODATARIO	MUNICIPIO DE SUCRE NIT 817.003.440-5		
SUPERVISOR	VÍCTOR FÉLIX SABOGAL ARBOLEDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 76.309.308	EXPEDIDA EN	76.309.308 de Popayán
NIVEL PROFESIONAL	SUB-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	DESPACHO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL CONTRATO DE COMODATO
EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA, PARA SU USO GRATUITO, TEMPORAL Y EXCLUSIVAMENTE DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE FINES PÚBLICOS, LA MAQUINARIA TIPO VOLQUETA, CHEVROLET, PLACA: ORO 142; KODIAK 156, MODELO: 1996, COLOR: BLANCO CALMA, NÚMERO DE MOTOR: 9LN03277, NÚMERO DE CHASIS: CM95309012; MINICARGADOR; MARCA CASE; LINEA: SR175B; MODELO 2022; TIPO MAQUINARIA: CONSTRUCCION; No. SERIE: JAFSR17SEMM406826; COLOR: AMARILLO; No. MOTOR: 723373G; RODAJE: NEUMATICOS
En Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron: El Ingeniero **VICTOR FELIX SABOGAL ARBOLEDA** Sub- Secretario de Infraestructura y Supervisor por parte del Departamento y el señor **CARLOS RUBER MORA MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **76.332.703** expedida en Popayán (Cauca), quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de Sucre-Cauca, identificado con Nit. No. **817.003.440-5**, en su condición de Alcalde Municipal, conforme al artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, elegido legalmente mediante escrutinio celebrado el 29 de octubre de 2023, según consta en el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaria Única del Circuito de Bolivar, con el propósito de

elaborar y suscribir la presente Acta de Inicio, momento a partir del cual, por parte del Municipio de Sucre – Cauca, da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor, se deja constancia de que, a la fecha, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del convenio.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUB SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA- SUPERVISOR	FIRMA DE LA ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE
VÍCTOR FÉLIX SABOGAL ARBOLEDA	CARLOS RUBER MORA MORA